REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10035133905

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NOK892	KARRY	YORI KQ52	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.597	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	FURGON	GASOLINA	1030

NÚMERO DE MOTOR
DAM16KRGAR800170

REG
N

VIN
HJR22GG13SF502815

NÚMERO DE SERIE
HJR22GG13SF502815

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
HJR22GG13SF502815

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
JIMENEZ TORRES EDGAR

IDENTIFICACIÓN
C.C. 79152532

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
122

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882025000008493

I/E
I

FECHA IMPORT.
24/01/2025

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC



FECHA MATRICULA
18/03/2025

FECHA EXP. LIC. TTO.
18/03/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT07003863032

COSMOCOLOR COLOMBIA LTDA

SOAT

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
2025	03	20	2025	03	21	2026	03	20

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/POTENCIA	MODELO
1523010958401	NOK892	CAMIONETA	PÚBLICO	1597	2025

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	KARRY	2 - FURGON

LÍNEA VEHÍCULO		
YORI KQ52		

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CILINDRAJE/POTENCIA
DAM16KRGAR800170	HJR22GG13SF502815	HJR22GG13SF502815	1.03

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD DE RESIDENCIA DEL TOMADOR
EDGAR JIMENEZ TORRES	3228990757	CC	79152532	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTO	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
40427	1523	40427	1523010958401	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$580,700.00	$301,900.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$884,700.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

*Para las siguientes tarifas: 102, 310, 320, 340, 350, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 1644 de 2022.
*Para las demás tarifas no cilindro en (X).

El SOAT digital ... fácil portabilidad y usabilidad ... para todas las personas



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones

Caso de accidente de tránsito.

Texto isabess daza